ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO No.	017-2022	**FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO:**	29/03/2022
CLASE DE CONTRATO:	COMPRAVENTA		

CONTRATISTA:	
Nombre y/o razón social:	WMPC & ASOCIADOS S.A.S.
NIT:	901.169.257-0
Representante legal:	WILMAN MAURICIO PEREZ CORREDOR
C.C No.	7.164.585 DE TUNJA

OBJETO CONTRACTUAL:

ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, INSUMOS Y ÚTILES DE ESCRITORIO PARA LAS OFICINAS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA.

ALCANCE DEL OBJETO Y/O OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Cumplir el objeto contractual en las condiciones de oportunidad, cantidad, calidad o técnicas conforme a los requerimientos de la invitación y en su oferta.
2. Cumplir el objeto del contrato dentro del plazo o término de ejecución estipulado.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
4. Mantener comunicación permanente con la Personería Municipal de Chía, a través del Supervisor del contrato, a fin coordinar las acciones y desarrollo de las obligaciones contractuales, así como las relacionadas con la seguridad social, e igualmente para evaluar el seguimiento del cumplimiento del objeto del contrato.
5. Acreditar los pagos a seguridad social integral como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a una entidad promotora de salud a los terceros que emplee para la ejecución del contrato, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes o complementarias en materia de aportes a seguridad social y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.
6. Mantener indemne al Municipio de Chía-Personería Municipal y en consecuencia responder por todo daño, e indemnización que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del Contrato.
7. Los servicios deben ser de calidad y de acuerdo a las especificaciones técnicas y parámetros y normas legales, el oferente favorecido no podrá cambiar las condiciones o las características solicitadas y ofrecidas en su oferta.
8. Si al revisar la oferta económica se encuentra un error aritmético, la Personería Municipal de Chía procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la adjudicación y para la suscripción del contrato por parte de la Personería Municipal.
9. El valor final del contrato en todo caso, será el resultante efectivamente de los servicios y bienes suministrados y recibidos a satisfacción por la Personería Municipal.
10. Informar a la Personería en oportunidad sobre cualquier eventualidad que se presente en el desarrollo contractual.
11. Proveer el personal idóneo necesario para la ejecución de las actividades objeto del contrato.
12. Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales y contractuales que sean necesarios o que se deriven de las obligaciones de acuerdo al cumplimiento del objeto del contrato.
13. Restituir a su costa los bienes y elementos defectuosos o de especificaciones diferentes a los requeridos en la contratación; dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes al requerimiento efectuado para el efecto.
14. El proponente acepta que la Personería Municipal en ningún momento se responsabilizará por los daños o perjuicios que pueda ocasionar el contratista en desarrollo del objeto del contrato.
15. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo cuando en el mismo hayan sido requeridas
16. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato y la propuesta presentada.

VALOR INICIAL:	
Valor en números:	$ 6.960.550,00
Valor en letras:	SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE

VALOR ADICIONAL:	
Valor en números:	N/A
Valor en letras:	N/A

PLAZO DE EJECUCION PACTADO:	
PLAZO INICIAL:	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
ADICIONES AL PLAZO (PRORROGAS):	SI
PLAZO DE PRORROGA:	CINCO (05) DÍAS CALENDARIO
SUSPENSIONES DEL CONTRATO:	SI
PLAZO DE LA SUSPENSIÓN:	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACIÓN:	06 DE MAYO DE 2022

Entre los suscritos a saber FAISULY BLANCO GONZÁLEZ mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 53.905.497 de Bogotá D.C, quien actúa en Representación Legal de la Personería Municipal - Municipio de Chía Nit. 899.999.172-8, en su calidad de Personera Municipal, la cual se encuentra debidamente facultada para celebrar contratos y en ejercicio de las facultades conferidas en el literal b del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien se denomina EL MUNICIPIO-PERSONERÍA MUNICIPAL, de una parte, y WMPC & ASOCIADOS S.A.S. con NIT. 901.169.257-0 representada legalmente por el señor WILMAN MAURICIO PEREZ CORREDOR identificado con cedula de ciudadania No. 7.164.585 de Tunja en su calidad de CONTRATISTA, y Yasbleidy Virginia Rodriguez Ordoñez en calidad de SUPERVISORA, acordamos suscribir el ACTA DE LIQUIDACION del contrato en los siguientes términos:

ACTAS SUSCRITAS DURANTE LA EJECUCION DE TODO EL CONTRATO

Item	No.	DESCRIPCION	FECHA DE SUSCRIPCION
1		ACTA DE INICIO	01/04/2022
2		PRORROGA	12/04/2022
3		ACTA DE SUSPENSIÓN	20/04/2022
4		ACTA DE REINICIO	06/05/2022
5		ACTA DE TERMINACIÓN	06/05/2022

CONSOLIDADO DEL ESTADO JURIDICO

DESCRIPCION	HUBO		FECHA DE SUSCRIPCION	OBSERVACIONES
	SI	NO		
SUSPENSIONES	X		20/04/2022	Se llevó a cabo la suspensión del contrato por solicitud del contratista por circunstancias de fuerza mayor y caso fortuito por un termino de (15) quince días calendario.
REINICIOS	X		06/05/2022	Se solicitó por parte del contratista una vez vencido el termino de la suspensión el reinicio del contrato.
ADICION EN VALOR		X		
ADICION EN TIEMPO	X		12/04/2022	El contrato fue objeto de prorroga por un término de cinco (05) días calendario por circunstancias de fuerza mayor y caso fortuito.
ADICION DE GARANTIAS (POLIZA)		X		
MULTAS		X		
DECLARACION INCUMPLIMIENTO		X		
CADUCIDAD		X		

CONSOLIDADO ESTADO FINANCIERO

DESCRIPCION	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 6.960.550,00
VALOR ADICIONADO:	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 6.960.550,00
VALOR 1° PAGO:	$ 6.960.550,00
VALOR RECIBIDO POR CONTRATISTA	$ 6.960.550,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 0,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$ 0,00

DETALLE DE LOS DESEMBOLSOS REALIZADOS

DESCRIPCION	COMPROBANTE DE EGRESO		VALOR
	FECHA	NUMERO	
VALOR 1° PAGO:	08/06/2022	2022004360	$ 6.960.550,00

CONSTANCIA DE INVERSION EFECTUADAD DEL ANTICIPO

DESCRIPCION	VALOR TOTAL	VALOR AMORTIZADO	SALDO POR AMORTIZAR
N/A	N/A	N/A	N/A

El contratista hace constar que durante la ejecución del contrato no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual La Personería de Chía - Municipio de Chía, queda excento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.

Se realizó de manera continua la verificación y control del cabal cumplimiento de los aspectos, técnicos, financieros, administrativos, contables y jurídicos del contrato durante todo el periodo contractual por parte de la supervisora del contrato, quien certifico en el acta de terminación publicada en el SECOP, que la ejecución del contrato se efectuó a entera satisfacción de la Personería Municipal de Chía - Municipio de Chía. Se efectuó la verificación del pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con las normas que regulan la materia, en especial las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y demas normas vigentes.

Con nuestras firmas damos fé que lo que aquí se plasmó, se cumplió en su totalidad, en lo que corresponde al objeto contractual, los valores cancelados y por cancelar con esta acta (los cuales se ajustan a los precios del mercado), la calidad de los servicios suministrados, y certificamos que se ejecutaron todos y cada uno de los ítems que formaron parte integral del respectivo contrato. Asi mismo se cumplió con lo que aqui se liquida.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2.007, se acuerda suscribir por ambas partes el acta de Liquidación del mencionado contrato con fundamento en las certificaciones, constancias y actas suscritas durante la ejecución del mismo contrato.

Las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto emanado o derivado del contrato objeto de la presente liquidación. En constancia se firma a los 02 días del mes de Agosto de 2022.

FAISULY BLANCO GONZÁLEZ **PERSONERA MUNICIPAL**	**YASBLEIDY VIRGINIA RODRIGUEZ O** **SUPERVISORA**	**WILMAN MAURICIO PEREZ CORREDOR** **REPRESENTANTE LEGAL** **Contratista**

PA-FT-13-02-06 V01